



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Lunes, 19 de septiembre de 1983

Núm. 213

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Boletín

Las leyes **DE** entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 9.525

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 2.332 de 1983, de 1 de septiembre, por el que se regula la venta, distribución y la exhibición pública de material audiovisual.

El Decreto 233 de 1971, de 21 de enero, por el que se regula el visado y la autorización previa a la producción y difusión de material audiovisual tuvo por objeto, antes bien, el control de su contenido que la protección de los derechos de autor de la obra en él reproducida, estableciendo para ello un sistema de autorización previa de los proyectos y de licencia posterior para su distribución y venta, una vez que se comprobara la adecuación entre lo producido y el proyecto previamente autorizado.

La dudosa constitucionalidad de este sistema en virtud de la expresa prohibición contenida en el artículo 20.2 de la Constitución, unida a la expansión mundial de la distribución, venta y exhibición pública de reproducciones ilegales de obras originales usando como soporte los diversos tipos de material audiovisual, ponen de relieve la urgente necesidad de actualizar la regulación de la exhibición pública de dicho material audiovisual, complementando lo preceptuado por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de preservar, dentro del principio de libertad de expresión, los legítimos derechos, tanto del titular de los derechos de explotación de la obra original, como los del público receptor.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Interior, de Cultura, y de Sanidad y Consumo, de acuerdo con el Consejo del Estado y previa delibe-

ración del Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de agosto de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º La exhibición pública, distribución y venta de material audiovisual requerirán la previa obtención de un certificado de calificación que será expedido por el Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el presente Real Decreto.

A tales efectos, los titulares de los derechos de explotación de material audiovisual destinados a la distribución, venta o exhibición pública, debidamente acreditados, deberán obtener, antes de proceder a aquéllas, el correspondiente certificado por calificación de edades, que solicitarán de la Dirección General de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Art. 2.º Los locales en que pretenda exhibirse material audiovisual se someterán a lo dispuesto en el artículo 42.3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y, si aquél fuera mera reproducción de obras cinematográficas, se ajustarán, sin excepción, a las normas reguladoras de las salas de exhibición cinematográfica.

Art. 3.º 1. El certificado previsto en el artículo 1.º se acompañará a cada una de las copias que se destinen a la venta, distribución o exhibición pública. Cuando se expida para más de cincuenta copias será suficiente que en el soporte o carátula de cada copia se transcriba impreso el contenido literal del certificado.

2. Cuando el contenido del material audiovisual sea mera reproducción de una obra cinematográfica calificada por el Ministerio de Cultura se otorgará a aquél la misma calificación que en su día fue otorgada a esta última. En estos casos se especificará además

en el certificado que dicho material audiovisual no puede ser exhibido fuera de las salas de exhibición cinematográfica.

Art. 4.º 1. Las infracciones a lo establecido en la presente disposición darán lugar a la correspondiente responsabilidad administrativa que se exigirá por los Ministerios de Interior, de Cultura, y de Sanidad y Consumo, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de espectáculos públicos, actividades cinematográficas y consumo.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos ministeriales, autoridades o Administraciones públicas.

3. Cuando existan indicios de responsabilidad criminal se pasará el tanto de culpa a los tribunales competentes.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a los Ministros del Interior, de Cultura y de Sanidad y Consumo para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO
Y MUÑOZ

(Del «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1983).

SECCION TERCERA

Núm. 9.408

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1983.

Fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 29 de julio último.

Se dio cuenta de los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de julio último.

A propuesta de la Presidencia se fijó el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, para la celebración de la próxima sesión ordinaria.

Orden del día

DICTAMENES DE LAS COMISIONES

Presidencia

Dando cuenta del decreto número 1.117 sobre no aceptación de ofertas económicas indemnizatorias por resoluciones de contratos de arrendamiento de locales y anexos en inmueble sito en calle Coso, número 4, de esta capital.

Comisión de Asistencia Social y Personal

Dictamen proponiendo reconocer a determinado funcionario, a efectos de trienios, los servicios que tiene prestados en la Administración pública.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria del funcionario don Ramón Lamba Rivera.

—Dictamen proponiendo el reingreso al servicio activo de doña Clara Pardos Sánchez, auxiliar de Administración general, en situación de excedencia voluntaria.

—Dictamen proponiendo elevar el importe de las estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico femenino de «San Baudilio de Llobregat» por enfermas a cargo de esta Corporación, a petición del referido establecimiento.

Comisión de Cooperación

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Ardisa un crédito ordinario de 750.000 pesetas con destino a la construcción de un depósito de agua para abastecimiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Artieda un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas con destino a obras de abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo conceder un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Botorrita con destino a obras de elevación de agua y abastecimiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Moros un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas con destino a la construcción de un pabellón municipal dedicado a actividades culturales y deportivas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Torres de Berrellén un crédito extraordinario de 10.000.000 de pesetas con destino a la adquisición del palacio de la Duquesa de Villahermosa para adaptarlo a servicios municipales y polideportivo.

—Expediente de concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Fueñejalón por importe de 2.000.000 de pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Expediente sobre concesión de una subvención de 293.784 pesetas al Ayuntamiento de Navardún con destino a financiar en parte el incremento sufrido en las obras de distribución de agua y saneamiento incluidas en el Plan urgente complementario al de obras y servicios de 1976-77.

—Dictamen proponiendo quedar enterada la Corporación de la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Tosos de la subvención de 484.800 pesetas consignadas en el Plan provincial de obras y servicios de 1983-1.ª para obras de nueva captación de agua, y aceptar dicha renuncia.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo adjudicar a «Cogapesa» el concursillo convocado para la contratación de las obras de habitaciones para Hermanas en el Hogar «Doz», de Tarazona, por un importe de 4.244.130 pesetas.

—Dictamen proponiendo convocar concursillo de ofertas para contratar la adquisición de un microbús y un comprador para la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Proponiendo aprobar expediente de suplemento y créditos extraordinarios dentro del vigente presupuesto ordinario de la Corporación.

—Proponiendo aprobar la lista provisional de admitidos en el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de la Zona de Daroca.

—Dictamen proponiendo devolver a «Construcciones Arfe» la fianza constituida en garantía de las obras de ampliación de las oficinas de Intervención en el Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo devolver a «Garaje Costa» la fianza constituida en garantía del suministro de un vehículo «Renault 14-GTL», destinado a Recursos Agrarios.

—Dictamen proponiendo devolver a «Pepipresa» la fianza constituida por el suministro de manguera para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo devolver a «Pepipresa» la fianza constituida por el suministro de diverso material de extinción de incendios.

—Dictamen proponiendo devolver a «Drager Hispania», S. A., la fianza constituida por el suministro de dos compresores para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida por «Marco-Zorraquino», sociedad anónima, en garantía de la ejecución de la revisión del Plan general de ordenación urbana de Villanueva de Gállego.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Used.

—Expediente proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Miedes.

—Expediente proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Lumpiaque.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Calmarza.

—Expediente proponiendo devolver la fianza constituida por la empresa «Inteca» en garantía de los trabajos cartográficos de los municipios de Belchite, Nuévalos, La Almunia de Doña Godina, El Frasno, Jaraba y la comarca del Moncayo, incluidos en el Programa de ayudas al planeamiento de 1981.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo conceder a los Ayuntamientos de Godojos y Buberica una subvención de 100.000 pesetas a cada uno para la construcción de abrevaderos.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Olivés y al de Paniza una subvención de 100.000 pesetas a cada uno para la construcción de abrevaderos.

Comisión de Asistencia Social y Personal

Moción del Partido Aragonés Regionalista interesando la colocación de aparatos de radioteléfono en vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, dotación de personal administrativo para atender las oficinas técnicas comarcales y determinación de exigencia de residencia de los técnicos en las cabeceras de comarca.

Comisión de Hacienda

Moción del PAR interesando se ofrezca a cada Ayuntamiento de la provincia la posibilidad de concertar con los Servicios Provinciales de Recaudación el cobro de diversos conceptos contributivos en las condiciones que se fijen.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 31 de agosto fueron aprobados por unanimidad todos los asuntos que figuran en el precedente orden del día, a excepción de la moción atinente a la colocación de aparatos de radioteléfono en vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, dotación de personal administrativo para atender las oficinas técnicas comarcales y determinación de exigencia de residencia de los técnicos en las cabeceras de comarca, que fue retirada por el grupo político que la presentó, por hallarse ya estos asuntos en fase de estudio. Certifico.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 9.435

Comisaría de Aguas del Ebro

Don José Martín Felipe y dos más solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Regajo, margen izquierda, en el paraje denominado «Orcajo», del término municipal de Villadoz (Zaragoza), con destino al riego de 3,50 hectáreas, distribuidas en varias fincas.

El pozo tiene sección circular de 1 metro de diámetro y 4,50 metros de pro-

fundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por motor diesel de 10 CV de potencia, conjunto capaz de elevar unos 60 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1 de septiembre de 1983. — El Comisario - Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.436

Don Jesús Leciñena Gimeno solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, margen derecha, en el paraje denominado «Los Espinos», del término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza), con destino al riego de 1.2370 hectáreas que mide la finca de su propiedad donde está el pozo, y de 0.6750 hectáreas de otra finca.

El pozo es de sección circular, de 0,40 metros de diámetro y 50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo electrobomba de 18 CV de potencia, capaz de elevar unos 40 metros cúbicos por hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1 de septiembre de 1983. — El Comisario - Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.437

Don Pedro Marín Pedrero solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Jiloca, margen derecha, en

la partida denominada «Marcuera», del término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino al riego de 0,1720 hectáreas de superficie que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 0,90 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba accionado por gasolina de 2,5 CV de potencia y tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1 de septiembre de 1983. — El Comisario - Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.595

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo los números 9.8845 de 1983, instados por Alfredo Escobedo Larrosa y otro, contra la empresa de Bernardino Soler Rivas y José-Miguel Soler Aguas, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Bernardino Soler Rivas y José-Miguel Soler Aguas insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 9.596

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 9.755 de 1983, instados por José Saz Saz, contra la empresa «Fomento Internacional de la Construcción», S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado pa-

dero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Fomento Internacional de la Construcción», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 9.623

ASIN

Subasta de pastos

Habiendo sido autorizada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y previo acuerdo de esta Corporación, se anuncia subasta de pastos del monte municipal número 137, denominado «Dehesa de Bartieco», para 650 reses lanares y 37 de cabrío; época de disfrute, del 1.º de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984; por el precio de 45.000 pesetas, más 80.000 pesetas de cuota empresarial de la Seguridad Social.

Dicha subasta se celebrará el día 30 de septiembre y hora de las once, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, admitiéndose los pliegos desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes de proceder a la subasta. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento nacional de identidad que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 % de la tasación.

Los gastos de gestión técnica, tasas y anuncios, serán de cuenta del rematante.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora y tasación que la primera, al quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Así a 8 de septiembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, Rogelio Garcés Burguete.

Núm. 9.621

TAUSTE

En ejecución de acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se convocan las siguientes

Licitaciones

Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1983-1984, de los montes públicos siguientes:

Monte «Alto», número 171 del catálogo, de 516 hectáreas, para 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 de otras especies que no sea cabrío.

Monte «Los Llanos», número 171-A del catálogo, de 4.230 hectáreas, para 3.465 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío.

Monte «Sierra de la Virgen», número 172 del catálogo, de 493 hectáreas, para 250 cabezas de ganado lanar.

Tipos de licitación, en alza: Monte «Alto», 366.000 pesetas; monte «Los Llanos», 1.020.000 pesetas, y monte «Sierra de la Virgen», 120.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, por procedimiento de urgencia, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañándose documento que acredite haber constituido la fianza provisional, la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad del licitador.

Garantías: Provisional, del 2,50 % de los respectivos tipos de licitación, y la definitiva, la equivalente al 5 % del importe de la adjudicación.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las horas que se indican del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones:

Monte «Alto», a las doce horas; monte «Los Llanos», a las doce treinta horas, y monte «Sierra de la Virgen», a las trece horas.

Pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Montes), desde la publicación de este anuncio hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra dichos pliegos, por el plazo de ocho días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta: Si todas o alguna de estas subastas resultasen desiertas se celebrará una segunda subasta, con iguales tipos y condiciones, pudiendo presentarse proposiciones para las nuevas subastas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la celebración de la primera subasta, fijándose la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Tauste, 12 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Modelo de proposición

Don vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día de de 1983, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte denominado, número del catálogo de utilidad pública, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra)

pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 9.626

TORRALBA DE LOS FRAILES

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1983-84 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por espacio de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 27 de septiembre del presente, y a las doce horas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte propiedad de este Ayuntamiento que se describe a continuación:

Monte número 125, «La Atalaya», de 603 hectáreas; para 700 reses lanaras; época de disfrute, desde 1.º de octubre de 1983 hasta el 30 de septiembre de 1984; tasación, 21.000 pesetas.

Torralba de los Frailes, 7 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.316

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencial de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.196 de 1981, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano», contra don Francisco Sanz Fuertes, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos que don Francisco Sanz Fuertes tiene sobre el piso tercero derecha de la casa número 5 de la calle Menéndez Pidal, de Zaragoza, de superficie aproximada 120 metros cuadrados; valorado en 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1983. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.352

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118 de 1982-C, seguido a instancia de don Lorenzo Gracia Saldaña, representado por el Procurador señor Lozano, contra don José Lambán Rozas y Rosa-María Azcona Arroyo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso centro en la cuarta planta de viviendas, con una superficie útil de unos 58,48 metros cuadrados. Linda: al frente, caja de escalera y pisos derecha e izquierda; derecha entrando, calle de Alemania; izquierda, piso izquierda, y fondo, calle Gayarre. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 7,20 por 100. Se halla situado en esta ciudad, en la calle Gayarre, número 53, angular a la calle Alemania; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.353

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.769 de 1982-C, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra José-María Gil Pérez y Angel Lezcano Mar-

ción, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Registro Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:
Propiedad de don Angel Lezcano Martínez:

Número 178. Vivienda B, tipo 20, sita en planta tercera, de la casa portal número 7 del bloque, hoy calle Hermanos Gamba, número 10, de 79,49 metros cuadrados de superficie construida y 62,59 metros cuadrados de superficie útil, y la plaza de aparcamiento aneja, número 33 en el sótano segundo, de 34,22 metros cuadrados de superficie construida y 29,17 metros cuadrados de superficie útil, de una urbana o bloque de ocho casas en Zaragoza, que se identifican como portales número 1 y 2 de la calle Barcelona; 3 y 4 de la plaza Ciudadela, y 5, 6, 7 y 8 de la calle nueva apertura, sin nombre todavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3-I-B de los de este partido, a favor de don Angel Lezcano Martínez y su esposa, doña María-Pilar Orús Orcástegui para su sociedad conyugal, al tomo 1.274, libro 451, de sección 3.ª, folio 217 vuelto, finca número 24.968, inscripción tercera; valorada en 2.903.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.355

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 479 de 1982-C, seguido a instancia de cooperativa agrícola «La Purísima», representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don César Soria Navarro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera per-

sona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca. — Local en planta baja de 260 metros cuadrados aproximadamente, que ocupa el lado derecho de planta baja de la casa número 9 del paseo de Cuéllar, de esta ciudad, y parte izquierda de la misma planta de la casa número 11 de dicho paseo. Inscrita en el tomo 3.169, libro 43, sección cuarta, folio 208, finca número 12.219, inscripción 2.ª; valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.358

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En los autos de mayor cuantía 196 de 1983-A, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Fabolsa», S. A., representada por el Procurador señor Poncel, contra don Luis Pérez Galarzo («Talleres Amézola»), de Bilbao (calle Codorniz, número 44, quinto, depto. 6), en reclamación de 1.020.566 pesetas de principal, se cita por medio de la presente al demandado referido, emplazándole por segunda vez para que en el término de cinco días comparezca en legal forma en estos autos, si viere convenirle, con apercibimiento en caso contrario de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, todo ello al no haber sido habido en el domicilio referido.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.371

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 915-A de 1983, a instancia de don José García Sanjuán, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Pedro Portet Ferrer y otros, en el que se ha dictado sentencia, que fue publicada en el día de su fecha, y cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1983. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don José García Sanjuán, representado por el Procurador don Serafín Andrés y defendido por el Letrado don Javier Forcén, contra don José-Luis Portet Aznar, hoy su heredero yacente, y don Pedro-Luis y doña María-Concepción Portet Ferrer, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer

trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados herencia yacente de don José-Luis Portet Aznar y don Pedro-Luis y doña María-Concepción Portet Ferrer, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutado don José García Sanjuán de la cantidad de 1.819.510 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de sus protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña». (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación al ejecutado rebelde herencia yacente y herederos desconocidos de don José Luis Portet Aznar extendiendo el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.370

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 251-A de 1983, promovidos por don Raúl Fernández Larréola, representado por el Procurador señor San Pío, contra «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, en reclamación de pesetas 303.189 de principal y 160.000 pesetas para intereses y costas, ha acordado citar de remate por medio del presente edicto a la sociedad demandada, concediéndole nueve días para comparecer y oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar haberse practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, así como que en la Secretaría del Juzgado existe juego de copias de demanda y documentos.

Y para que sirva de citación de remate al demandado «Construcciones Colmenero», S. A., expido el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.366

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.041-A de 1983, instados por «Comertráns», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Mudanzas García», S. L., en ignorado paradero, en reclamación de pesetas 63.297 de principal y 40.000 pesetas para intereses y costas, ha acordado llevar a efecto el embargo de bienes de la sociedad demandada en los estrados del Juzgado y citar a la misma de remate, a fin de que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría se encuentran las copias de demanda y documentos.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a la sociedad «Mudanzas García», S. L., expido a presente en

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Núm. 9.369

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.756-A de 1982, a instancia de «Tapicerías Zapata», S. A., representada por el Procurador señor Isiegas, contra don Angel M. Bengoechea Matías, en ignorado paradero, en la que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de julio de 1983. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la entidad mercantil «Tapicerías Zapata», S. A., con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), representada por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y defendida por el Letrado don Rafael Zapatero González, contra don Angel-Manuel Bengoechea Matías, domiciliado en Lejona, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Angel-Manuel Bengoechea Matías, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Tapicerías Zapata», S. A., de la cantidad de pesetas 166.113, importe del capital reclamado, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto de la cambial a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, a los efectos prevenidos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se extiende el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.367

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 530 de 1982, de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de julio de 1983. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Ba-

rachina y bajo la dirección del Letrado Doctor Abenia, contra don José Bribián Sanz, doña María Andrés Guillén, domiciliados en Cariñena, y contra herederos desconocidos de doña Lucía Gotor Isiegas, cuyo domicilio se desconoce, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José Bribián Sanz, doña María Andrés Guillén y herederos desconocidos de doña Lucía Gotor Isiegas, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 1.160.512 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a todos los efectos legales a los demandados, herederos desconocidos de doña Lucía Gotor Isiegas, cuyo actual domicilio se desconoce, de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.368

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 912-A de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José M. Jurado Lahuerta y otro, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1983. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra don José-Manuel Jurado Lahuerta y herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Hernando Guillén, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José-Manuel Jurado Lahuerta y herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Hernando Guillén, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 167.341 pesetas de principal, intereses legales a razón del pacto desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo

pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada en rebeldía herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Hernando Guillén, a los efectos prevenidos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 9.587

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 692-B de 1982, seguido a instancia de doña Piedad Dorado Ramón, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Julio Martín Arcos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 850, matrícula Z-81.172; en 25.000 pesetas.

2. Una escopeta de caza, calibre 12; en 8.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.372

JUZGADO NUM. 5

Don Vicente Martínez del Casero, Secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de separación que se siguen en este Juzgado bajo el número 5 de 1983, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de julio de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de separación conyugal número 5 de 1983, seguidos en-

tre partes: de la una, como demandante, doña María-Laura Justes Blasco, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada, en turno de oficio, por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria y asesorada por el Letrado don Pedro Baringo Rosinach, y de la otra, como demandado, su marido, don José Sánchez Alvarado, mayor de edad, camarero, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte el Ministerio fiscal; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria, en nombre y representación de doña María-Laura Justes Blasco, debo declarar y decreto la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don José Sánchez Alvarado, con quien contrajo matrimonio canónico en Zaragoza el día 29 de mayo de 1982, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados; que igualmente debo acordar y acuerdo las siguientes medidas, ratificando en lo necesario el auto que este Juzgado dictó en fecha 21 de enero de 1983.

1.ª Encomendar a doña María-Laura Juste Blasco la guarda y custodia de la hija del matrimonio menor de edad, llamada Támara; se faculta al señor Sánchez Alvarado para visitar a su hija y tenerla en su compañía todos los domingos desde las diez a las trece horas.

2.ª Fijar como domicilio de la solicitante y de su hija el de los padres de la primera, sito en esta ciudad (calle Lucas Gállego, número 70). Se faculta al señor Sánchez Alvarado para continuar, entre tanto, en el uso de la que fue vivienda familiar, de la que podrá retirar la señora Justes Blasco, previo inventario, las ropas y objetos de uso personal, tanto de ella como de la hija.

3.ª Fijar en 15.000 pesetas la cantidad que don José Sánchez Alvarado deberá entregar mensualmente a su esposa, en concepto de alimentos para ella y para la hija común; dicha cantidad se entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes, y se actualizará anualmente de acuerdo con los índices de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística.

Todo ello, con expresa imposición al demandado señor Sánchez Alvarado de la totalidad de las costas ocasionadas en este litigio.

Una vez alcance firmeza la presente resolución comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente, y el nacimiento de su hija.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José E. Rodríguez.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Sánchez Alvarado, en ignorado paradero,

expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Vicente Martínez.

Núm. 9.594

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, a virtud de lo resuelto en medidas provisionales número 288 de 1983, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de doña Ana Gabás Azcón, contra su esposo, don Juan-Carlos Ormeño Reviriego, por medio de la presente se cita al referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital (sito en calle Costa, número 8, tercero) el próximo día 27 de los corrientes, a las once horas de su mañana, para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 1.883 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado don Juan-Carlos Ormeño Reviriego expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 9.374

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos sobre divorcio número 120 de 1983-A, instados por el Procurador señal-María Rodríguez de Vicente-Tutor ñor San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Pilar García Sánchez, contra don Miguel Romeo Rey, que ha sido declarado rebelde, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente

«Fallo: Que accediendo a lo solicitado por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Pilar García Pérez, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Miguel Romeo Rey, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y para su notificación al demandado líbrense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y, firme, procédase a la práctica de las pertinentes anotaciones en los Registros Civiles de Madrid-Puente de Vallecas y Madrid-Fuencarral, librándose para ello el despacho oportuno.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Romeo Rey, libro el presente, haciendo constar que la precedente sentencia fue dictada con fecha 1 de septiembre de 1983, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 9.123

JUZGADO NUM. 11. — MADRID

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número 11 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349 de 1981, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro», S. A., representada por el Procurador don Federico-José Olivares de Santiago, contra don Antonio-Jesús Briz Alvarez, doña Alicia Pérez Castillo, don Joaquín Briz Millán y doña Alicia Rodrigo Comín, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 3.627.448 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera. Rústica, de secano, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), cereal y olivos, partida «Piezas del Lugar», de 7 hectáreas 89 áreas. Linda: al Norte, con Clemente Pérez Monreal; al Sur, con viuda de Gregorio Pina Liñán; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Terrejudío

Es el polígono 9, parcela número 219. Inscrita al tomo 1.061, libro 35, folio 244, finca 2.490, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Segunda. Rústica, yermo de secano, con estacas de olivo, con almendros, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), partida «Piezas del Lugar», de 4 hectáreas 9 centiáreas. Linda: al Norte, con viuda de Manuel Pérez; al Sur, con «Monte Blanco»; al Este, con viuda de Francisco Melús, y al Oeste, con viuda de Gregorio Pina.

Es el polígono 9, parcela 221, en parte. Inscrita al tomo 1.091, libro 37, folio 187, finca 2.739, inscripción 4.ª, en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior.

Tercera. Porción de terreno sita en término de Gallur (Zaragoza), en la zona denominada «Barranco del Espinal y de Pericás», integrante de la futura «Colonia de San Antonio». Constituye el polígono número 23, según el Plan de ordenación parcial de la zona, y tiene una superficie de 3.675 metros cuadrados. Es zona de reserva urbana, destinada a servicios de la urbanización no comunes. Linda: al Norte, con zona de aparcamientos de la futura urbanización; al Sur y Este, con calle abierta en la futura urbanización, y al Oeste, con camino de la Venta del Barranco del Reguero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de integración, en su día, a la urbanización, de 1,860 por 100.

Cuarta. Rústica o tierra llamada «Splan», sita en término de Arrós, término de Viella Mig Arán, provincia de Lérida, de 8 galines, equivalentes a 17 y 28 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Presentación Arro; al Sur, con Miguel Bares; al Este, con camino público, y al Oeste, con Blas Peña.

Inscrita al tomo 260, libro 7 de Arrós, finca número 528, folio 14.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juz-

gado (sito en la plaza de Castilla), y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la segunda subasta de la primera de las fincas la suma de 1.245.000 pesetas; para la segunda, 630.000 pesetas; para la tercera, 4.680.000 pesetas, y para la cuarta, 1.125.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.277

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.063 de 1982, sobre amenazas y vejaciones, contra Alfonso Pérez Pérez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 250.
Exhortos y cartas órdenes, 1.080.
Ejecución, 70.
Multas, 3.000.
Reintegros, 830.
Pólizas Administración Justicia, 180.
Dietas y locomociones a reditadas, 800.
Suman, 6.250 pesetas.
6 por 100 del importe de la tasación, 330 pesetas.
Total general, 6.580 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alfonso Pérez Pérez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.614

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE FIGUERUELAS

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 del actual, a las nueve horas, en primera convocatoria, y caso de no asistir suficiente número de regantes se celebrará, en segunda, a las diez horas del mismo día.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, de la Casa de Cultura, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general de 1982.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

Figueroelas, 7 de septiembre de 1983.
El Presidente.

Núm. 9.616

COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DE GINEL, DE FUENTES DE EBRO

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, para el día 25 de los corrientes, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en los locales del grupo parroquial, con el siguiente

Orden del día

1. Acta anterior.

2. Presupuesto para el año 1984.

3. Renovación reglamentaria de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4. Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 8 de septiembre de 1983. — El Presidente, Pascual Soro Alcrudo.

Núm. 9.615

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR, DE URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR

En uso de las facultades que confiere a este Sindicato lo dispuesto en el capítulo II, artículo 4.º, de las Ordenanzas por las que se rige el mismo, se convoca a todos los usuarios a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo día 9 de octubre próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos sea cual sea el número de asistentes al acto, en el local de la Cámara Agraria Local de Plasencia de Jalón, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Situación económica del Sindicato.

2.º Informe sobre el pozo o sondeo efectuado.

3.º Informe sobre un nuevo sondeo.

4.º Ruegos y preguntas.

Plasencia de Jalón, 8 de septiembre de 1983. — El Presidente, Alfonso-Tomás Benedí Martínez.

Núm. 9.617

COMUNIDAD DE REGANTES DE TORRELLAS

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes de Torrellas a una Junta general, que se celebrará el próximo día 2 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y si no asistiese mayoría suficiente, en dicho hora, en segunda convocatoria, a las doce de la mañana del mismo día, en el edificio de las escuelas viejas de la localidad, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Acta anterior.

2.º Asuntos económicos de la Comunidad.

3.º Renovación de cargos.

4.º Modificación de las Ordenanzas.

5.º Asuntos de regadío.

6.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que el expediente de modificación de Ordenanzas estará expuesto al público, para su examen y presentación de posibles reclamaciones, en la Secretaría de la Comunidad y durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la celebración de esta Junta general.

Torrellas, 12 de septiembre de 1983.
El Presidente, Calixto Gracia Baños.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones